



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA 12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Lunes, 16 de julio de 1979

Núm. 160

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en cada Ayuntamiento, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de publicar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente y encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.923

Núm. 5.960

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio del año en curso, aprobó con carácter inicial la propuesta de modificación de ordenación de volúmenes de la manzana número 11 del área 14 de la «Actur-Puente de Santiago», con la variación contenida en el plano elaborado por el Arquitecto subinspector de la Dirección Técnica de Arquitectura, a petición de don Antonio Sofin Murillo, como Presidente de la Sociedad Cooperativa de Viviendas «Los Pirineos», de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación dentro del perímetro objeto de la presente actuación, por los plazos y condiciones señalados en el apartado 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 3 de julio de 1979. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 1979, aprobó con carácter inicial la modificación de la forma del bloque de la parcela número 6 del polígono «Monsalud», según queda gráficamente definida en el plano que obra en el expediente, a petición de don Félix de los Ríos Barbany, con domicilio en paseo Fernando el Católico, 12.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación dentro del perímetro de dicha actuación, por los plazos y condiciones establecidas en el apartado 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 27 de junio de 1979. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.924

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 1979, aprobó con carácter inicial la modificación de situación de bloque en la parcela número 18 del polígono «Monsalud», de acuerdo con el plano obrante en el expediente, a petición de don Antonio Bañol Caballero, con domicilio en plaza de España, número 6.

Asimismo acordó la suspensión de licencias de edificación y parcelación

en el terreno objeto de dicha actuación, por los plazos y condiciones señalados en el apartado 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 27 de junio de 1979. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.927

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 1979, aprobó con carácter inicial la modificación de situación de bloque en la parcela número 3 del polígono «Monsalud», de acuerdo con el plano obrante en el expediente, a petición de don Carlos Briceño Seoane.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el terreno objeto de dicha actuación, por los plazos y condiciones señalados en el apartado 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 27 de junio de 1979. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.928

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 1979, aprobó con carácter inicial la modificación de situación de bloque en la parcela número 8 del polígono «Monsalud», de acuerdo con el plano obrante en el expediente, a petición de don Félix de los Ríos Barbany, con domicilio en paseo Fernando el Católico, número 12.

Asimismo acordó la suspensión de licencias de edificación y parcelación en el terreno objeto de dicha actuación, por los plazos y condiciones señalados en el apartado 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 27 de junio de 1979. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.951

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 1979, acordó la imposición y establecimiento del impuesto de solares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 a 59 del Real Decreto 3.250 de 1976 y en cumplimiento de lo ordenado en el Real Decreto-ley 15 de 1978, de 7 de junio.

Igualmente aprobó la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto para su aplicación a partir de 1.º de enero de 1979.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 717, 722 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con las normas contenidas en el Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Zaragoza, 4 de julio de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.952

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 1979, acordó la imposición y establecimiento del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87 a 98 del Real Decreto 3.250 de 1976 y en cumplimiento de lo ordenado en el Real Decreto-ley 15 de 1978, de 7 de junio.

Igualmente aprobó la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto para su aplicación a partir de 1.º de enero de 1979.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 717, 722 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con las normas contenidas en el Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Zaragoza, 4 de julio de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.925

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

Primero. Que mientras se llevan a cabo los estudios que procedan, bien como modificación del Plan general, o como consecuencia de la adaptación y revisión del Plan general de ordenación de la ciudad, o redacción del Plan especial para el sector afectado, se decreta la suspensión de licencias de parcelación de terrenos, de edificación o demolición en el sector denominado Cementerio de la Cartuja Baja, que se detalla en el plano que obra en el expediente al folio 5, suspensión que se decreta al amparo de lo dispuesto en el artículo 27, párrafo 1.º, del vigente texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículos 117 y 118 del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. El plazo de suspensión será de un año, a partir de la fecha en que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 27 de junio de 1979. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.926

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 1979, quedó enterado de la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se acepta el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento contra la Orden ministerial de 17 de julio de 1978, sobre régimen a seguir en el otorgamiento de licencias de obras en las manzanas con-

validadas, y en su consecuencia acordó su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza a 27 de junio de 1979. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.033

Concurso

Objeto del concurso. — Es objeto de este concurso la elección de una idea para la remodelación urbanística de la vía Imperial, de la ciudad de Zaragoza, en el tramo comprendido entre la calle del Coso y paseo de Echegaray y Caballero.

Concursantes. — Podrán concursar libremente individualizadamente o en equipo cuantas personas lo deseen.

Documentación del concurso. — Las personas interesadas en el concurso podrán solicitar el envío de las bases y de la documentación informativa de carácter técnico, previo abono de la cantidad de 1.000 pesetas para cubrir los gastos de su impresión, siéndoles remitida por correo en el término de cinco días hábiles de la fecha de recepción de la solicitud.

Inscripción. — Las solicitudes de inscripción en el concurso podrán hacerse hasta las trece horas del día en que haya transcurrido un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Con la comunicación de aceptación de las solicitudes de participación en el concurso serán enviados a los concursantes los formularios y plicas que deberán utilizarse para la formalización de sus actuaciones.

Consultas. — Los concursantes podrán formular por escrito las consultas que estimen pertinentes y solicitar las aclaraciones que crean necesarias sobre los datos facilitados hasta transcurridos dos meses de la fecha de la publicación del concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En el término de un mes del fin del plazo señalado en el apartado anterior serán informadas las consultas y comunicadas simultáneamente a todos los concursantes aquellas que se estime aclarar el sentido de las bases o puntualizar el alcance del concurso en forma general.

Entrega de trabajos. — La entrega de los trabajos en paquete cerrado, y con el lema claramente señalado en su envoltura, se hará hasta la fecha en que hubiere transcurridos seis meses de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, precisamente mediante la formalización de los formularios correspondientes, librándose el acuse de recibo con expresión del número y clasificación de los documentos entregados, dentro de los cinco días siguientes al fin del plazo.

Admisión definitiva. — En el plazo de diez días hábiles, a partir de la recepción de los trabajos, el Jurado formulará el acta de admisión definitiva, en la que se especificará tanto los que quedan aceptados como los que sean rechazados, indicando para estos últimos las razones que determinan la decisión.

Fallo. — El Jurado emitirá su fallo, que será inapelable, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha límite de recepción de trabajos, haciendo constar el acta la justificación del mismo.

Premios. — Se concederá un único premio de 250.000 pesetas. Este premio podrá quedar desierto en el caso de que el número de trabajos presentados sea inferior a diez. Este premio se hará efectivo en el plazo de tres meses a partir de la fecha del fallo.

Peticiones y entrega de documentos. — Las solicitudes de información complementaria y la presentación de los trabajos se harán al «concurso de ideas para la remodelación de la Vía Imperial», domiciliado en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Dentro de sus respectivos plazos señalados en las bases del concurso las solicitudes de inscripción, las demandas de información complementaria y la entrega de los trabajos se hará personalmente por los concursantes, o mediante persona interpuesta, en el Registro general del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, debiendo utilizar, en su caso, los correspondientes formularios anexos a los boletines de inscripción.

El ingreso del importe de la documentación deberá realizarse en la Caja del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y su resguardo habrá de acompañarse con la solicitud de remisión. Cuando conviniere al interesado podrá pagarse mediante giro postal.

Zaragoza, 27 de junio de 1979. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.886

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA, de 15-0,380-0,220 KV y su línea de acometida para granja en Paracuellos de Jiloca.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Clemente Roy Lázaro (Sixto Celorrio, 11, Calatayud), para estación transformadora de tipo intemperie, situado en Paracuellos de Jiloca (carretera de Sagunto a Burgos, kilómetro 251), destinada a suministro de energía eléctrica a la granja del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Luis López Gil, en Zaragoza y diciembre de 1978, con presupuesto de ejecución de 631.800 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:
Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.
Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón, y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida:
Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 278 metros de longitud, que arrancará de la ET de «E.R.Z.» situada en el barrio de Caladillo y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 3 de julio de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.887

SECCION DE MINAS

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha admitido con fecha 24 de febrero de 1979 a «Las Heras», S. A., con domicilio en Madrid (Felipe IV, núm. 12, 3.º), una solicitud pidiendo se le otorgue una concesión de explotación de seis cuadrículas mineras de arenas silíceas, con el nombre de «San Pedro», núm. 2.492, C. D.-T-4, sita en términos municipales de Alhama de Aragón y Buberca, de la provincia de Zaragoza.

Todo ello al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

La designación de esta concesión directa de explotación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice 1, 41º 19' 0" 1º 46' 40".

Vértice	Longitud	Latitud
2	1º 46' 40"	41º 19' 20"
3	1º 48' 00"	41º 19' 20"
4	1º 48' 00"	41º 18' 40"
5	1º 47' 20"	41º 18' 40"
6	1º 47' 20"	41º 19' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las seis cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 28 de junio de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.978

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.298 de 1979, instados por don Jesús Pérez Mayayo, contra «Confecciones Sancón», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de

juicio, o conciliación, que tendrá lugar el día 5 de noviembre, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Construcciones Sancón», S. A., insértese la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 5 de julio de 1979. — El Magistrado de Trabajo, José-Luis Falcó.

Núm. 6.098

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.066 de 1978, seguido contra «Textiles Fuentes», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una furgoneta marca «Seat», modelo «Formicheta», matrícula Z-8677-F (desaparecida y no se sabe dónde ésta); en 3.000 pesetas.

Una máquina de cortar cinta, eléctrica, marca «Ser-Text», sin número; en 15.000 pesetas.

Una máquina remalladora Owerlock, marca «Gubtor», sin número, completa; en 3.000 pesetas.

Una máquina de unir tiras, marca «Rimoldi», modelo GG, sin número; en 30.000 pesetas.

Una máquina de hacer collarines, marca «Rimoldi», sin número visible; en 20.000 pesetas.

Una plancha a vapor, industrial, marca «Vapormatic», sin número visible; en 40.000 pesetas.

Un generador de 6 kilos de presión, marca «Teivy», sin número visible, con descalcificador de agua, un grupo de plancha y accesorios; en 60.000 pesetas.

Una máquina para hacer costuras, industrial, marca «Yamato», sin número visible, de fabricación japonesa, con todos sus accesorios; en pesetas 35.000.

Una plancha industrial, a vapor, marca «Celso Costa», sin número visible; en 50.000 pesetas.

Una máquina tricostosa, de doble juego, de galga 10, marca «Mestre», sin número visible, con todos sus accesorios; en 500.000 pesetas.

Una máquina de limpieza, de la casa «Celso Costa», sin número visible; en 35.000 pesetas.

Una máquina enconadora, marca «Anromán», S. A., sin número visible; en 18.000 pesetas.

Una máquina cardadora, marca «Cobalto», sin número visible; en pesetas 15.000.

Una máquina de cortar a mano, marca «Ind-Text», sin número visible; en 5.000 pesetas.

Una lavadora automática, de 8 kilos de capacidad, marca «Crolls», sin número; en 5.000 pesetas.

Una secadora automática, de 4 kilos de capacidad, marca «Bru», sin número; en 5.000 pesetas.

Una máquina de tejer, galga 12, automática, de 1'80 metros de largo, marca «Kop», sin número visible, con todos sus accesorios; en 90.000 pesetas.

Una máquina de tejer, galga 10, automática, de 1'60 metros de largo, marca

«Kop», sin número visible, con todos sus accesorios; en 90.000 pesetas.

Unos 200 kilos de hilatura aproximadamente, para fabricar prendas de verano, clases «Spany» y «Serreta», de varios colores; en 6.000 pesetas.

Un montacargas con frenado automático y protección a lo largo de todo el recorrido, fabricado en «Talleres Alán», completo; en 15.000 pesetas.

Una instalación eléctrica, nueva, contra incendios, con cuadros de manobra y equipo diferencial de alta sensibilidad, fabricada en «Industrias Zafra», de Zaragoza; en 75.000 pesetas.

Una instalación de vapor, para grupo de sección de planchas y adecuación de las mismas al sistema eléctrico; en 3.000 pesetas.

Un depósito de gas-oil, de 200 litros de capacidad con purificador y nivel de carga incorporados; en 4.000 pesetas.

Una bomba impulsadora, para la carga del gas-oil desde la calle al depósito, marca «Prat», sin número visible; en 1.500 pesetas.

Un quemador de repuesto, para el gas-oil, sin marca ni número visibles; en 5.000 pesetas.

Un extractor de humos, trifásico, grande, con protección exterior e interior, de la casa «Industrias Anfra», de Zaragoza; en 5.000 pesetas.

Un cuadro planning, para producción y ventas, de fabricación italiana; en 40.000 pesetas.

Ocho cestas de labor, de lona, con ruedas; en 16.000 pesetas.

Mil quinientas cajas de cartón aproximadamente, para facturar, grandes, lisas y sin timbrado; en 10.000 pesetas.

Quinientas cajas de cartón, para facturar, con tapa, timbradas; en pesetas 500.

Dos extintores contra incendios, marca «Parsi», sin número visible; en 8.000 pesetas.

Nueve mostradores metálicos, forrados de fórmica; en 27.000 pesetas.

Seis taquillas, grandes, para vestuario, marca «Perfont»; en 18.000 pesetas.

Un fichero archivador, de oficina, metálico, con tres cajones; en 1.500 pesetas.

Dos ficheros metálicos, de mesa, marca «Muebles Castilla»; en 2.000 pesetas.

Dos sillones de despacho, con ruedas; en 2.000 pesetas.

Tres sillones de despacho, fijos; en 12.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, metálicas, marca «Muebles Castilla»; en pesetas 10.000.

Dos equipos intercomunicadores, de doce líneas; en 6.000 pesetas.

Diez mil bolsas lisas, de plástico, para envío de prendas, marca «Plastigraf»; en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, marca «Hispano Olivetti», modelo «Studio 46», sin número visible; en 3.000 pesetas.

Unos 20 metros aproximadamente de estanterías metálicas, en talleres y oficinas; en 15.000 pesetas.

El derecho de traspaso de los locales ocupados por la empresa, cuyo propietario de dicho inmueble es don Avelino Martínez Ramón, con domicilio en General Franco, 128; en pesetas 200.000.

Total, 1.519.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Don Pedro López de Luna, 25, bajo la custodia de Santiago Velilla Fuentes, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1979. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.049

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.791 de 1979, instados por la Delegación Provincial de Trabajo, contra Juan Foraster Caixas, sobre crisis, y encontrándose la empresa demandada de Juan Foraster Caixas en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1979, a las nueve veinte horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Juan Foraster Caixas se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 6 de julio de 1979. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 6.050

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.799 de 1979, instados por la Delegación Provincial de Trabajo, contra Luis Martínez Navarro, sobre crisis, y encontrándose la empresa demandada de Luis Martínez Navarro en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1979, a las nueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le pa-

rá el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Luis Martínez Navarro se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 6 de julio de 1979. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 5.979

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 7.827 de 1979, instados por Angel Andrés Vilella, contra «Infist», S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa «Infist», S. A., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1979, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Infist», sociedad anónima, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 16 de mayo de 1979. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 5.980

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 9.888 de 1979, instados por José Serrano García, contra «Reportajes Alvarado» (Manuel Rodríguez), sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1979, a las diez cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Reportajes Alvarado» (Manuel Rodríguez) se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 21 de junio de 1979. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 5.981

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 8.240 de 1979, instado por Jesús Villalba Zuera, contra «Industrias Ben», sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar

el día 25 de septiembre de 1979, a las doce quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Industrias Ben» se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 20 de junio de 1979. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 5.982

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 8.280 de 1979, instados por Manuel Sevilla Erles, contra Jesús Cortés Giménez, en reclamación por despido se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por Manuel Sevilla Erles contra Jesús Cortés Giménez, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente y condenando a la empresa a que readmita al actor en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono de los salarios de tramitación.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura. — Rafael L. Alcázar. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Jesús Cortés Giménez, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de julio de 1979. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 5.983

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 178 de 1979, que tramitan en esta Magistratura a instancia de don Juan José Romano Isabela, contra la empresa Daniel Clavero Díez («Artesanías Clavero»), en ejecución de la sentencia, con

fecha 5 de julio se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Blasco. — En Zaragoza a 5 de julio de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Daniel Clavero Díez («Artesanías Clavero»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 55.624 pesetas de principal, según sentencia de fecha 7 de junio de 1979, más la de 10.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa de Daniel Clavero Díez («Artesanías Clavero»), en ignorado paradero, insértese el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 6.052

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Fernando Matamoros Merino, contra Jesús Briz Va, con domicilio en Manuel Lasala, 30, cuarto izquierda, en autos ejecutivos número 43 de 1979, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un televisor en blanco y negro, marca «Silvania», de 24 pulgadas.

Un tresillo y dos sofás, de color azul.

Un frigorífico automático, marca «Corberó», de 300 litros de capacidad.

Una lavadora automática, marca «Balay», modelo T-511.

Los bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de pesetas 64.000.

Se encuentran depositados en el domicilio de la depositaria doña María del Carmen Solares Lahuerta, en calle Manuel Lasala, 30, cuarto izquierda, de esta ciudad.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 4 de octubre, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el

día 18 de octubre, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 25 de octubre.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 5 de julio de 1979. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.987

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1.082 de 1979, seguidos a instancias de doña María-Pilar Virgós Ruiz, contra Pilar Martín Martín («Guardería Infans»), en reclamación por despido, con fecha 29 de junio de 1979 se ha dictado auto que, copiado literalmente, en su parte dispositiva dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la extinción del vínculo contractual que medió entre las partes, señalando a favor de la actora doña María-Pilar Virgós Ruiz una indemnización de 40.000, condenando a la empresa de Pilar Martín Martín («Guardería Infans») a estar y pasar por la anterior declaración, y a que satisfaga a la citada actora la expresada indemnización y el importe de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta la extinción del vínculo contractual que ahora se decreta, y por el último oficié al Instituto Nacional de Previsión, con expresión del período cubierto por la indemnización complementaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla cuarta, del artículo segundo de la Orden de 15 de octubre de 1976.»

Y encontrándose la demandada Pilar Martín Martín («Guardería Infans») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia

para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de junio de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.988

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 2.721 de 1979, seguidos a instancia de Francisco Ruiz Alarcón, contra Luis Martínez Navarro, en reclamación de cantidad, con fecha 30 de junio de 1979 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que desestimando la demanda interpuesta por don Francisco Ruiz Alarcón, contra la empresa Luis Martínez Navarro, sobre salarios, debo absolver y absuelvo de la misma a la referida empresa.»

Y encontrándose la empresa demandada de Luis Martínez Navarro en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1979. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.054

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia, en prórroga de jurisdicción, del número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el núm. 174 de 1978, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Rafael Barrachina, contra doña Francisca Margarit Tomás, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Rústica, conocida por «Maset», sita en el término de Sant Pol de Mar, con todas sus pertenencias (aguas, fuentes), de cabida aproximada 3 hectáreas 95 áreas 86 centiáreas, plantada en gran parte de árboles frutales, naranjos en su mayoría, y una porción destinada a huerta, con una casa de labranza y varios depósitos de agua; lindante: por Norte, con el camino de San Cipriano de Villalta; por Oriente, con el señor Arnáu, los hermanos Segarra y el señor Diango (antes dichos hermanos Segarra, don Cristóbal Blauger, don José Maza y don Francisco Clausell); por el Sur, con los citados hermanos Segarra, y por Poniente, con

los mismos, mediante la riera de Valldemartra. Inscrita al tomo 365, folio 103, finca 1.232, inscripción 1.ª Vale: 69.100.000 pesetas.

2. Pieza de tierra sita en el término municipal de Sant Pol de Mar y partida nombrada «Valldemartra», de extensión 22 millares de cepas, hoy toda yerma, o sea 1 hectárea 79 áreas 52 centiáreas. Lindante: al Norte, con Catalina Font de Carnesoltas; al Sur, con los herederos de María Montserrat Font; al Este, con José Santafé y parte con herederos de Tomás Metzger, y al Oeste, con José Jover. Inscrita al tomo 50, folio 4, finca 171, inscripción 2.ª Vale: 15.700.000 pesetas.

3. Rústica (una pieza de tierra, viña y yerma) sita en el término de Sant Pol de Mar y paraje «La Cima», de cabida 2 hectáreas 2 áreas 35 centiáreas; lindante: al Este, Sur y Oeste, con tierras de «Casa Maciá», y por el Norte, con herederos de Cristóbal Llauger y con Francisco Segarra. Inscrita al tomo 74, folio 134, finca 444, inscripción 4.ª Vale: 17.800.000 pesetas.

4. Rústica (pieza de viña y yerma), hoy en parte regadío, que se riega con el agua alumbrada en la finca sita en el término de Sant Pol de Mar y paraje «Valldemartra», de cabida 1 hectárea 3 áreas 17 centiáreas; lindante: por el Este, con José Jover; por el Sur, con Francisco Mas-Vidal Motras; por el Oeste, con herederos de Cristóbal Llauger y José Roig, y por el Norte, con José Font. Inscrita al tomo 74, folio 137, finca 447, inscripción 4.ª Vale: 9.000.000 de pesetas.

5. Rústica (pieza de tierra y viña) sita en el término de Sant Pol de Mar y partida «La Martra», de cabida 1 hectárea 96 áreas; lindante: por el Este, con el torrente; por el Sur, con sucesores de Antonio Gibart; por el Oeste, con Juan Comas y Juan Font Pastor, y por el Norte, con Tomás Metzger, hoy sus derechohabientes. Inscrita al tomo 74, folio 145, finca 454, inscripción 4.ª Vale: 17.200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de poder cederlo a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos; que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.055

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de septiembre de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 284 de 1979, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Metalinox Zaragoza», S. A., contra «Electromecánicas de Pamplona», sociedad anónima, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una furgoneta marca «Ebro» matrícula NA-6482-B; en 275.000 pesetas.

2. Una furgoneta «Sava», matrícula NA-2937-H; en 300.000 pesetas.

Total, 575.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.057

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de septiembre de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 203 de 1978, promovido por el Procurador señor San Pedro en nombre y representación de «Curtidos Melús», S. A., contra «Cortes y Derivados del Calzado», S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina de cortar, hidráulica, marca «Imu», accionada por motor. Tasada en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.060

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 273 de 1976-A, seguido a instancia de «Banco Industrial de Cataluña», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Alfonso Buil Aniés y otros, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de septiembre de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Rústica en término municipal de Tarragona, partida «San Pedro de Saceladas», de superficie 64 áreas 40 centiáreas (6.440 metros cuadrados), en período de urbanización. Linda: Norte, Mercedes Sardá; Sur, con Eusebio Fuguerola Aguadé; Este, con Francisco Pedro Solé, y Oeste, con el anterior Mercedes Sardá Maymó. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona a favor de don Alfredo Palmés Pomés. Valor: 6.440.000 pesetas.

2. Rústica o porción de tierra sita en término municipal de Tarragona, partida de «San Pedro de Saceladas» o «Viladegats», conforme al plano aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarragona el 18 de enero de 1973, y con una cabida de 19 áreas 33 centiáreas (1.933 metros cuadrados). Linda: Norte, con resto de finca que se segregó, intermediando camino; Sur, señor Stols, con camino; Este, con Ayuntamiento de Tarragona, intermediando camino, y Oeste, con el propio comprador señor Palmés Pomés. Valor: 1.933.000 pesetas.

3. Rústica o pieza de tierra sita en el término municipal de Tarragona, partida de «Creu de Valls» y también «San Pedro de Saceladas», de cabida, según título, de 1 hectárea 14 áreas 91 centiáreas (11.491 metros cuadrados), y en período de urbanización. Linda: Norte, con predio de Juan Cabeza; Sur, Ignacio Gabriel; Este, con acueducto de las aguas que abastecen la ciudad, y Oeste, con finca de Josefa Magarolas. Inscrita igualmente a nombre de don Alfredo Palmés Pomés, como finca número 4.372, folio 139, tomo 414. Valor: 11.491.000 pesetas.

4. Rústica o pieza de tierra en término municipal de Tarragona, partida

de «Creu de Valls», en la parte alta de la ciudad, de cabida 468 metros cuadrados. Tiene forma triangular y linda: al Norte, en línea de 49 metros, con el comprador; al Este, acaba en punta; al Sur, en línea de igual longitud, con resto de finca, y Oeste, en línea de 19 metros, con terreno que separa la finca con camino de la Montanyeta de San Pere. Pertenece registralmente al demandado señor Palmés Pomés, siendo la finca número 12.155 del Registro. Valor: 500.000 pesetas.

Estas fincas, registralmente números 19.787, 4.372 y 12.155, o sea las tres últimas, sin estar agrupadas oficialmente, forman una sola propiedad continua, que unidas a la primera, número 9.265 del Registro, hacen un total aproximado de unas 2 hectáreas, bien situadas en la parte alta de la ciudad de Tarragona.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.668

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 310 de 1979-A, instado por el Procurador señor García Anadón, en nombre del «Banco de Vizcaya», S. A., contra otros y don Antonio Sanjuán Quintana, vecino de Zaragoza, con último domicilio conocido en esta capital (Fernando el Católico, 38, segundo B), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.704.710,52 pesetas de principal y 800.000 pesetas calculadas para intereses y costas, ha acordado se cite de remate por medio de la presente a dicho demandado señor Sanjuán Quintana para que en término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación del presente, se persone en forma en dichos autos en este Juzgado (plaza Nuestra Señora del Pilar, 2, planta quinta, centro) y se oponga a la ejecución, si le conviniera, previniéndole que si no lo verifica se le declarará rebelde y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber al propio tiempo que en el día de hoy se ha practicado embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.685

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En los autos de juicio de menor cuantía número 1.537 de 1978-C, que se tramitan en este Juzgado entre las partes que después se indicarán, el señor Juez, en providencia dictada en esta fecha, ha acordado se notifique la sentencia recaída al demandado don Miguel López Faldo, que se halla en ignorado paradero, por medio de edictos, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia número 166 de 1979. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de junio de 1979. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, visto el juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguido por la compañía «Telefunken Ibérica», sociedad anónima, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendida por el Letrado don Felipe Castañón Mateo, contra don Miguel López Faldo, mayor de edad, casado, comerciante y domiciliado en Zaragoza, en situación de rebeldía...»

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante, condeno a don Miguel López Faldo, a pagar a la compañía «Telefunken Ibérica», S. A., la cantidad de 118.000 pesetas, más sus intereses legales desde el 23 de enero de 1979, condenándole asimismo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña". (Firmado y rubricado).

Y en cumplimiento de lo acordado expido la presente cédula en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.753

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En los autos de juicio de mayor cuantía número 155 de 1979-C, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Rojo Rodrigo, que goza de los beneficios legales de pobreza, representado por el Procurador señor Sanagustín, contra otros y herencia yacente de herederos desconocidos de don José-Luis Aventín Vitaller, sobre reclamación de daños y perjuicios, el señor Juez, en resolución dictada en esta fecha, ha dispuesto que, transcurrido el término de emplazamiento sin haberse personados los indicados herederos de don José-Luis Aventín Vitaller, se tiene por acusada la rebeldía de los mismos y se da por contestada a la demanda respecto de los mismos y se les haga saber este proveído por medio de los oportunos edictos.

Y en cumplimiento de lo acordado, para notificar a los demandados indicados la resolución indicada, expido la presente en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.061

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia accidental del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de septiembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 519 de 1978, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de don Martín Andréu Agudo, contra don Ricardo Lana Romeo, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana o vivienda puerta A sita en la planta novena, bloque 2; tiene 148,10 metros cuadrados de superficie útil y una participación en el valor total del inmueble de 438 cienmilésimas por ciento. Linda: frente, rellano de escalera, hueco escalera y ascensor y vivienda letra B de la misma planta; derecha e izquierda, con patio o espacio sin edificar, y fondo, con casa número 1. Forma parte de la casa número 2 de una urbana (fase segunda) sita en esta ciudad, en la avenida de los Pirineos, angular a la avenida del Ebro Viejo, sin número de orden, hoy calle de Paco Martínez Soria. Inscrita a nombre de los cónyuges don Ricardo Lana Romeo y doña Asunción Constante Lacambra, al tomo 1.216, folio 193, 198, finca número 26.433. Valorada en 3.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de primera instancia accidental, Joaquín Cereceda. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Instrucción

Núm. 5.944

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas núm. 1.668 de 1979-A, sobre robo en «Mecánicas Ebro», sita en polígono Cogullada, calle E, y en las cuales, por providencia del día de la fecha, se ha acordado librar el presente llamando al propietario o propietarios de diversos efectos apa-

recidos en el recinto de dicha entidad, ignorándose a quienes puedan pertenecer, y que fueron hallados el día 8 de junio pasado, consistentes en una bolsa de plástico, conteniendo un número indeterminado de arandelas de papel, con alusión a lugares y ciudades de interés turístico; trescientas quince postales de tamaño normal y de diversas ciudades y lugares de interés turístico; ciento doce postales de pequeño tamaño y de idéntico motivo que las anteriores; treinta y nueve llaveros de plástico, con un dibujo turístico, de color marrón; un paquete envuelto en papel, conteniendo postales de tamaño grande, en número no determinado; una caja pequeña, de cartón, con piezas pequeñas de plástico blando, figurando en la caja la inscripción «Zaragoza núm. 8»; otra caja de cartón, en uno de cuyos lados está pegado un anagrama referente a Finisterre, conteniendo un número indeterminado de esos anagramas o dibujos; doscientos setenta y ocho banderines aproximadamente, todos referentes a la ciudad de Córdoba, y una bolsa de plástico, grande, con diversos materiales relativos a la fabricación de bolígrafos, en piezas diversas.

Por el presente se llama al propietario o propietarios de estos efectos, con objeto de prestar declaración sobre los hechos, instruyéndoles al mismo tiempo del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.989

JUZGADO NUM. 4

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez de instrucción, accidentalmente en el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario 150 de 1979, sobre hurto de efectos, documentos y moneda extranjera, al súbdito holandés Antón Johan Schmalgeneijer, y en dicha causa he acordado por resolución de esta fecha, publicar este edicto, mediante el que se le hace al antes expresado ofrecimiento de acciones, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y se le convoca para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído sobre los aludidos hechos, ocurridos en esta capital el día 11 de mayo pasado.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1979. El Juez de instrucción, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 6.083

JUZGADO NUM. 5

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de septiembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 554 de 1977 seguido a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Talleres Taj», S. L., contra Juan Peña Magallón, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con rebaja del 25 por 100, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Un televisor marca «Vanguard», de 23 pulgadas, con UHF; en 6.000 pesetas.
2. Un frigorífico marca «Fagor», de 300 litros; en 7.000 pesetas.
3. Un transistor marca «Sanyo» modelo M-2420; en 1.000 pesetas.

Total, 14.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran en poder de Juan Peña Magallón.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — Ante mí Felipe Hernando.

Núm. 6.085

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En resolución dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 92 de 1979, sobre hurto, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Rafael Pérez Pérez, hijo de Eustaquio y Emiliana, natural de Villoria (Salamanca), de 39 años de edad, soltero, carnicero, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito de Pina de Ebro el día 28 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro a seis de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, J. Pérez.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones